



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 02-03-9775.-

República Argentina

VISTO lo solicitado por el Sr. Rector del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 2; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 7, por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 9 y por la Secretaría de Administración a fs. 11, y teniendo en cuenta lo establecido por el art. 23 de la Ordenanza HCS 7/94 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Rector del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 2 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad del Prof. ITALO MIGUEL VIOTTO, legajo 18.131, en el dictado de 4 (cuatro) horas de Latín y del Prof. AXEL MARIO SIENFA, legajo 23.565, en el dictado de 5 (cinco) horas de Latín, a partir del 11 de marzo de 2003 y hasta el 10 de marzo de 2010.

ARTICULO 2.- Los Prof. Viotto y Siena deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTICULO 3.- Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Despacho.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.

AE

~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA~~

~~SECRETARIO GENERAL~~

~~UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

369